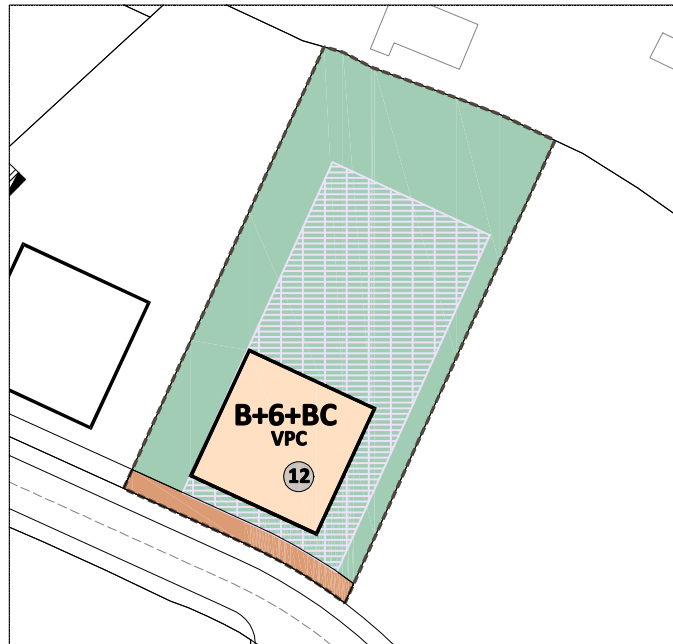
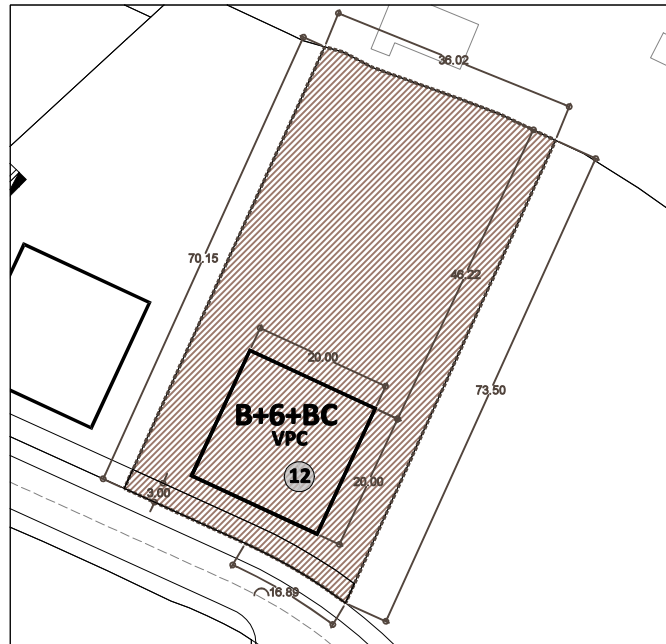


LEYENDA

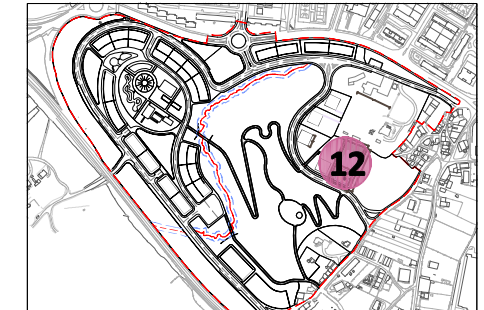
- delimitación de lote urbanizable
- franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa.
- ocupación planta baja
- área de movimiento de la edificación
- ocupación bajasante



ocupación en planta baja



ocupación bajasante



notas:

- cotas no vinculantes. Las cotas indicadas tienen carácter referencial y estarán sujetas a verificación in situ en función de las condiciones geométricas y topográficas existentes.
- los lotes deberán replantearse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de **Sogepsa**
- la ejecución de cualquier tipo de actuación que se encuentre dentro de las zonas de protección y/o afecciones de normativas sectoriales deberá ajustarse a los requisitos, autorizaciones y tramitación dispuesta por su legislación específica.

Documentación

		P BR ELP PB C								
Lote	Tipología	Parcela	Bajo rasante	Espacio libre privado	Planta baja	Planta baja comercial	Alturas	Aprovechamiento Residencial	Nº indicativo viviendas	Edificabilidad total[1]
12	VPC	2.569	2.569	2.169	400	—	B+6+BC	2.600	29	2.600

[1] máxima edificabilidad computable. Ver Normativa

Revisión control documental			DESCRIPCIÓN
VERSIÓN	FECHA		
1.0	25-11-2025		Documento para comercialización

Lotes de Resultado.LA MAGDALENA
Avilés

12

OBSERVACIONES:

